



# Resolución Ministerial

Lima, 27 de DICIEMBRE del 2016

VISTO, el Expediente N° 16-118120-001 que contiene el Informe N° 395-2016-OGPPM-OPF/MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se expidió la Resolución Ministerial N° 820-2015/MINSA, de fecha 17 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2016 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo 359-2016-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 7 404 075,00), del Pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial para el pago de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y de la Valorización Priorizada por Atención Especializada para los profesionales de la salud y personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del precitado Decreto Supremo, establece que los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del citado Decreto Supremo;

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Presupuesto y Financiamiento de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión técnica presupuestal que sustenta la necesidad de emitir la Resolución Ministerial que apruebe la



R. VILARÁN C.



J. MORALES C.



W. CUBA

desagregación de los recursos autorizados por Decreto Supremo N° 355-2016-EF, en lo que corresponde al Pliego 011: Ministerio de Salud;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 359-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 359-2016-EF, que autoriza la transferencia de partidas por un monto de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 7 404 075,00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>		<b>(EN SOLES)</b>
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO 011	:	Ministerio de Salud
UNIDAD EJECUTORA 001	:	Administración Central-MINSA
<b>ACCIONES CENTRALES</b>		
ACTIVIDAD 5000005	:	Gestión de Recursos Humanos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	:	Recursos Ordinarios

**GASTOS CORRIENTES**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7 404 075,00

**Artículo 2.- Nota para Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto y Financiamiento del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruirá a la unidad ejecutora 001: Administración Central-MINSA, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3.- Remisión**

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese

  
**PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA**  
Ministra de Salud

